



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 188.210 euros y el estado de ingresos a 188.210 euros; 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 168.950 euros y el estado de ingresos a 168.950 euros; 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 101.300 euros y el estado de ingresos a 101.300 euros; y 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 83.850 euros y el estado de ingresos a 83.850 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz del Valle Urbión.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los citados presupuestos.

En Santa Cruz del Valle Urbión a, 19 de marzo del 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús M.^a Oca Bartolomé